



## Información para familias con niños especiales

Edades:

0-2

3-5

6-17

18-20

21+

# DD - ALTCS Sistema de Atenciones A Largo Plazo de Arizona

ALTCS sufragará los servicios de atenciones a largo plazo para las personas con discapacidades del desarrollo mediante la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del estado. Las personas de tercera edad o que padezcan de una discapacidad física que exige atenciones continuas en casa o en un plantel de enfermería se acogen a un programa ALTCS distinto que la división DDD no administra. El programa Arizona Health Care Cost Containment System (AHCCCS, por sus siglas en inglés) determina si la persona califica económica y médicamente para ALTCS. La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Seguridad Económica de Arizona proporciona coordinación de apoyo y servicios de atenciones a largo plazo y por condiciones agudas del programa ALTCS. En marzo de 2008 se acogían 19,983 personas al programa DD ALTCS; como un 55% no rebasaban los 18 años de edad.

## ¿QUIÉN califica?

La elegibilidad para DD ALTCS se determina mediante un proceso de dos etapas:

1) DDD determina la elegibilidad inicial en virtud de los papeles que usted proporciona:

- Ciudadano/a de los EE.UU. o inmigrante calificado/a
- Residente de Arizona con número de Seguro Social

**Recién nacidos hasta los 5 años de edad:** mostrar marcada discapacidad del desarrollo

**Niños desde los 6 años de edad en adelante**

- a) diagnóstico de perlesía cerebral, autismo, epilepsia o discapacidad cognitiva; **y**
  - b) que la discapacidad sucediera antes de los 18 años de edad; **y**
  - c) Constancia de "limitaciones marcadas del funcionamiento" en siquiera 3 de 7 áreas
    - 1) Atenderse a sí mismo/a (bañarse, comer, aseo, etcétera)
    - 2) Lenguaje receptivo y expresivo
    - 3) Aprender (adquirir y procesar la información)
    - 4) Movilidad
    - 5) Autosuficiencia económica
    - 6) Capacidad de vivir independientemente
    - 7) Dirección propia (administrar finanzas, tomar decisiones independientes, etcétera)
- 2) Entonces AHCCCS determina la elegibilidad médica mediante el instrumento de Evaluación Pre-Admisión (Pre-Admission Screening / PAS, por sus siglas en inglés)

Si la DDD la aprueba, su solicitud se enviará a AHCCCS para determinar la elegibilidad médica. Un(a) enfermero/a o trabajador(a) social de AHCCCS visitará su casa para llevar a cabo la Evaluación Pre-Admisión (PAS) a fin de determinar cuánto la discapacidad afecta el nivel de funcionamiento de su niño/a. La puntuación PAS de su niño/a deberá indicar que la discapacidad es tan grave que amerita necesita el nivel de atenciones médicas que se proporciona en "un plantel de enfermería o de atenciones médicas intermedias para las personas con retardo mental (ICF/MR, por sus siglas en inglés)."

## ¿QUÉ servicios se cubren?

Se cubren atenciones **médicas y de la salud** ("atenciones por condiciones agudas") y atenciones a largo plazo.

**Los servicios médicos y de la salud** o mantienen o restablecen la buena salud.

**Las atenciones a largo plazo** proporcionan servicios "en casa o en la comunidad", entre ellos:

- Ayudante o enfermero/a en casa
- Ayudante de atenciones y de limpieza del hogar
- Ayudante de relevo
- Transportación
- Tratamiento diurnos y programas de adiestramiento
- Capacitación
- Coordinación de apoyo
- Atenciones institucionales (únicamente con la aprobación del Director Auxiliar de la DDD)

## ¿CUÁNTO cuesta?

No hay primas mensuales, tarifas de inscripción ni copagos para niños. Sin embargo, las familias con ingresos más

altos pudieran pagar primas en el futuro. Y si algún(a) niño/a necesitara atenciones en una institución (en vez de en casa), la familia pudiera tener que aportar una porción de los costos dependiendo del ingreso del/de la menor.

## ¿CÓMO se proporcionan los servicios?

Atenciones médicas por condiciones agudas: Escogerá uno de los planes médicos que contrate la DDD para acogerse a servicios de salud y médicos (“atenciones por condiciones agudas”). Entonces escogerá un(a) doctor(a) del plan que le sirva de médico/a principal o primario/a.

Atenciones a largo plazo: Cada miembro del programa ALTCS colaborará con su Coordinador(a) de Apoyo de la DDD para formular un Plan Individual de Apoyo (Individualized Support Plan / ISP, por sus siglas en inglés) que determine las atenciones a largo plazo que hagan falta y pauten la frecuencia y duración de las mismas. La DDD contrata a varios proveedores que proporcionan servicios a largo plazo.

## ¿QUÉ DOCUMENTOS necesito?

- Comprobante de residencia en el estado (licencia de conducir; recibo o factura de alquiler / renta o hipoteca; recibos de servicios de luz, agua, gas y demás; etcétera)
- Comprobante de ingreso (carta de prestaciones, talones de cheques, formas W-2, declaración de impuestos, pensión de alimentos para niños)
- Comprobante de ciudadanía (acta de nacimiento, certificado de naturalización, pasaporte, matrícula tribal, etcétera)
- Si no es ciudadano/a, necesitará la credencial de extranjero/a que le expidió la agencia de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.
- Comprobante de identidad (archivos de guardería o escuela; matrícula tribal; archivos de doctores, clínicas u hospitales; etcétera)

## ¿EN DÓNDE solicito?

En la DDD se revisan las solicitudes para captar los diagnósticos que califiquen, y luego se remiten a AHCCCS. En AHCCCS se programa la entrevista para determinar la elegibilidad económica. Entonces el/la enfermero/a o trabajador(a) social de AHCCCS visita a la familia en persona para determinar la elegibilidad médica con el instrumento PAS indicado para la edad.

Comuníquese con la oficina de la DDD más cercana para comenzar el proceso.

El sitio Web de la DDD cuenta con una lista de lugares disponibles:

<http://www.azdes.gov/ddd/contact.asp>